

**ASUNTO: FALLO**

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/001/LP/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BUSSINES TO BUSSINES (B2B) Y PRESENTACIÓN DE DESTINO DURANTE EL 2024 EN LAS CIUDADES DE GUADALAJARA, MONTERREY, CIUDAD DE MÉXICO, BAJÍO Y TIJUANA PARA EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO ¡AH CHIHUAHUA!, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (EN LO SUCESIVO FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!)**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:02 horas del día 06 de febrero de 2024, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, estando presente la C. P. Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidente del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Mónica Alejandra Obregon Schmal, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; el Ing. Julio Omar Chávez Ventura, Área requirente y Vocal del Comité de Adquisiciones; la Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y la Lic. Jessica Liliana Olivas Cervantes, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en la Sala de Juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en la Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes actos del procedimiento de la adquisición de servicios mediante licitación pública con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción III, 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 20, 64 B y 68 del Reglamento de dicha Ley, y demás aplicables.

**HECHOS:**

Con fecha 13 de enero de 2024, se publicó la convocatoria y las bases respectivas a la Licitación Pública Núm. **FIACH/001/LP/2024**, bajo las cuales se ha desarrollado dicha licitación, apegándose así el acto de la Junta de Aclaraciones del 18 de enero de 2023, de conformidad al artículo 53, 54, 55, 56, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con fecha 31 de enero de 2024, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, ante la cual se elaboró en el acto el acta correspondiente, en la cual se hizo constar que se prestaron a participar en carácter de licitantes los siguientes:

- **LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO, S.C.,**
- **BOLETOUR, S.A. DE C.V.**
- **VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,**

De los cuales se procedió la identificación y acreditación, así como la revisión de los sobres de la propuesta correspondiente debidamente señalados conforme a las BASES, quedando admitidos para análisis en el acto, como se plasma en el acta del mismo día, conforme al artículo 60, 61 y 62 del ordenamiento legal de la materia y los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de esta Ley, por lo que se dictamina lo siguiente:

**LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO, S.C.:**

- a) En relación a la **propuesta económica** de la persona moral **LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO, S.C.**, participante en la licitación pública número FIACH/001/LP/2024, relativa a la contratación del servicio de bussines to bussines (B2B) y presentación de destino durante el 2024 en las Ciudades de Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México, Bajío y Tijuana para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las actividades Turísticas en el Estado, es por la cantidad de **\$2,795,303.04 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que respecto a la suficiencia presupuestal del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, no es aceptable, y además no se encuentra dentro del parámetro que arrojo el estudio de mercado realizado.
- b) En relación a la **propuesta técnica** presentada por la persona moral **LABORATORIO DE IMAGEN Y SONIDO, S.C.**, se acepta propuesta para su evaluación, misma que cumple con los requisitos legales solicitados en las bases, sin embargo, en su anexo técnico se detalla lo siguiente:
1. En el perfil demográfico, agrega un segundo grupo turistas internacionales principalmente de Estados Unidos, Canadá, Europa y algunos países latinoamericanos, perdiendo el enfoque del anexo técnico ya que el objetivo era el enfoque nacional.
  2. Proponen acciones que contienen la realidad virtual, siendo que ese servicio no fue solicitado en el anexo técnico de las bases.
  3. No detalla la estrategia de los eventos en cada una de las ciudades.

**BOLETOUR, S.A. DE C.V.:**

- a) En relación a la **propuesta económica** de la persona moral **BOLETOUR, S.A. DE C.V.** participante en la licitación pública número FIACH/001/LP/2024, relativa a la contratación del servicio de bussines to bussines (B2B) y presentación de destino durante el 2024 en las Ciudades de Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México, Bajío y Tijuana, para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento



de las actividades Turísticas en el Estado, es por la cantidad de **\$1,235,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que respecto a la suficiencia presupuestal del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, es aceptable y se encuentra dentro del parámetro que arrojó el estudio de mercado realizado.

- b) En relación a la **propuesta técnica** presentada por la persona moral **BOLETOUR, S.A. DE C.V.**, se aceptó para su evaluación ya que cumple con todos y cada uno de los puntos que se solicitaron en las bases, así mismo cuenta con el detalle de cada uno de los eventos que se solicitan en el Anexo Técnico de las bases.

**VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.:**

- a) En relación a la **propuesta económica** de la persona moral **VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** participante en la licitación pública número FIACH/001/LP/2024, relativa a la contratación del servicio de bussines to bussines (B2B) y presentación de destino durante el 2024 en las Ciudades de Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México, Bajío y Tijuana, para el Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las actividades Turísticas en el Estado, es por la cantidad de **\$1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que respecto a la suficiencia presupuestal del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, es aceptable y se encuentra dentro del parámetro que arrojó el estudio de mercado realizado.
- b) En relación a la **propuesta técnica** presentada por la persona moral **VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, se aceptó para su evaluación ya que cumplen con todos y cada uno de los puntos que se solicitaron en las bases, así mismo cuenta con el detalle de cada uno de los eventos que se solicitan en el Anexo Técnico de las bases.

**FALLO:**

Una vez analizados los hechos, la propuesta técnica y económica, así como el dictamen enunciado anteriormente, se emite **fallo adjudicatorio a favor** del licitante la persona moral **BOLETOUR, S.A. DE C.V.**, en virtud de ser el candidato que presente una propuesta técnica y económica completa, vigente, positiva y clara, así como tener el precio más conveniente para el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, lo cual cumple con la información, documentos y requisitos



**¡ah Chihuahua!**

ES INMENSO, CONÓCELO

Ente: Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua.

Procedimiento: **FIACH/001/LP/2024**

establecidos en las bases publicadas, con fundamento en los artículos 57, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 20, 65 y 68 del Reglamento de la Ley.

No habiendo nada más que constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, siendo las 09:20 horas, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCIÓN  
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco**  
Presidenta del Comité Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Ah Chihuahua

**Ing. Julio Omar Chávez Ventura**  
Área requirente y Vocal del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contrataciones de Servicios de Ah  
Chihuahua.

**Lic. Karla Viviana Sáenz Ortiz**  
Vocal del Comité Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Ah Chihuahua.

**Lic. Monica Alejandra Obregon  
Schmal**  
Vocal del Comité Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Ah Chihuahua.

**Lic. Jessica Liliana Olivas Cervantes**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contrataciones de Servicios

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/001/LP/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BUSSINES TO BUSSINES (B2B) Y PRESENTACIÓN DE DESTINO DURANTE EL 2024 EN LAS CIUDADES DE GUADALAJARA, MONTERREY, CIUDAD DE MÉXICO, BAJÍO Y TIJUANA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DEL ESTADO ¡AH CHIHUAHUA!, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.